

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CALLE TALAMANTES NUMERO 3 A

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 981 81 1 00 07

ORDEN DE SERVICIO

19/03/2019 OSV-0171 RV1808-0006

- 07/03/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-Secretaría de Trabajo y Previsión Social

UNIDAD 08-Servicio Nacional de Empleo Campeche

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-30077

MODELO 2008

SERIE 8AFDT50D686192258

CILINDROS 4

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 211799

DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - 1	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$475.00
0018	ACEITE DE DIFERENCIAL	LITRO	MOTORCRAFT	5	\$95.00	\$475.00
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$3,807.00
0193	BALERO DE TRONCO MARCA TIMKEN	PIEZA	TIMKEN	1	\$470.00	\$470.00
0194	BALERO DE PUNTA MARCA TIMKEN	PIEZA	TIMKEN	1	\$396.00	\$396.00
0405	BALEROS DE DIFERENCIAL MARCA TIMKEM	JUEGO	TIMKEN	2	\$240.00	\$480.00
0459	CRUCETAS DE LA BARRA CARDAN MCA AUTOPAR	PIEZA	AUTOPAR	2	\$250.00	\$500.00
1772	RETEN DE PIÑON MARCA NATIONAL	PIEZA	NATIONAL	1	\$130.00	\$130.00
1777	EMPAQUE DIFERENCIAL MARCA TF VICTOR	PIEZA	TF VICTOR	1	\$80.00	\$80.00
2335	BALERO CARDAN MARCA DAI	PIEZA	DAI	1	\$950.00	\$950.00
2505	BALERO DE CAJA DE VELOCIDADES MARCA TIMKEN	PIEZA	TIMKEN	1	\$395.00	\$395.00
3162	BALERO DE CAJA DE VELOCIDADES FLECHA PRINCIPAL	PIEZA	TIMKEN	1	\$406.00	\$406.00
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$4,500.00

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY Revisó

JOSE ALBERTO TUZ CACH

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

0354	REVISION Y REPARACION DE LA CAJA DE	SERVICIO	N/A	1	\$4,500.00	\$4,500.00
	VELOCIDADES DE TRANSMISION STANDAR, DESMONTAR Y					1
	MONTAR CAJA DE VELOCIDADES, PARA CAMBIO DE					
	BALEROS DE CAJA DE VELOCIDADES, DESMONTAR Y					
	MONTAR DIFERENCIAL CAMBIO DE BALEROS DE					
	DIFERENCIAL, RETEN DE PIÑON, CRUZETAS Y BALERO					
	DE BARRA CARDAN.					

\$8,782.00 SUBTOTAL

> IVA \$1,405.12

DESCUENTO \$0.00

\$10,187.12 TOTAL

(SON: DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.)

Cadena Original : |18|08||OSV-0171|139|101871200|19032019|17|92|

Cadena Encriptada: x6ZXjkv4uEU8ULTJaGmlTI+peY/+GTrtUapNg0tC93uMDhJxpuaTcl3gwdy+6eRh

Licda. Utha Isabel Dominguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY JOSE ALBERTO TUZ CACH



19/03/2019

Página 2 de 4

OSV-0171

RV1808-0006



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111180812124A208000S014021605920L115A3551	\$5,220.00
211111180812124A208000S014021605920L115A2961	\$4,416.12
21111180812124A208000\$014021605920L115A2612	\$551.00
	\$10,187.12

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA CANADA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

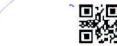
Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. Revisó Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

JOSE ALBERTO TUZ CACH





RECIBE POR LA DEPENDENCIA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

		.5
CRECER ™	GRANDE	7
CAMPECHE	Company of the Company	

ISO 900	1:201	15
EFECTIVIDAD		NO EFECTIVIDAD
OFICIO DE SOLICITUD		
FORMATO DCP-03		
FORMATO DCP-01		
FIRMA		
CONFORME		NO CONFORME

LEONID HUMBERTO VIANA CAM Vo. Bo. WALTER GABRIEL CHAN TAMA Revisó JOSE ALBERTO TUZ CACH Analista

